



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N° 9087

“Por la cual se modifica el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución 5575 de 2009”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que mediante la Resolución N° 5575 del 24 de agosto de 2009, se adoptaron los procedimientos que se relacionan a continuación, los cuales una vez implementados requieren ser ajustados, dentro del marco del mejoramiento continuo de la Entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución 5575 del 24 de agosto de 2009, en el sentido de adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación, el cual hace parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación RESOLUCION No. 9087

“Por la cual se modifica el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución 5575 de 2009”

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
PM04: EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	126PM04-PR74

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la Resolución 5575 del 24 de agosto de 2009, en el sentido de adoptar la versión 3.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
PM04: EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Control al Servicio de Monitoreo de la Matriz Agua	126PM04-PR50
	Determinación Técnica de las Cargas Contaminantes y Montos Económicos a Cobrar por Concepto de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales	126PM04-PR51

ARTÍCULO TERCERO. Los procedimientos serán difundidos por la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, el Director de Control Ambiental y en especial la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, responsable de los procedimientos aquí descritos.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación RESOLUCION No. 9087

“Por la cual se modifica el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución 5575 de 2009”

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en la Resolución 5575 del 24 de agosto de 2009, en lo que respecta a las modificaciones aquí dispuestas.

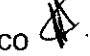
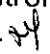
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución se publicará en la Intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link CONTROLÉMONOS.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 16 DIC 2009



SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
Secretario Distrital de Ambiente (e)

Proyecto: Martha Inés Fernández Pacheco 
Profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
Revisión Técnica: Dr. Samir José Abisambra Vesga
Subsecretario General y de Control Disciplinario
Revisión Jurídica Dra. Alexandra Lozano Vergara. 
Directora Legal Ambiental